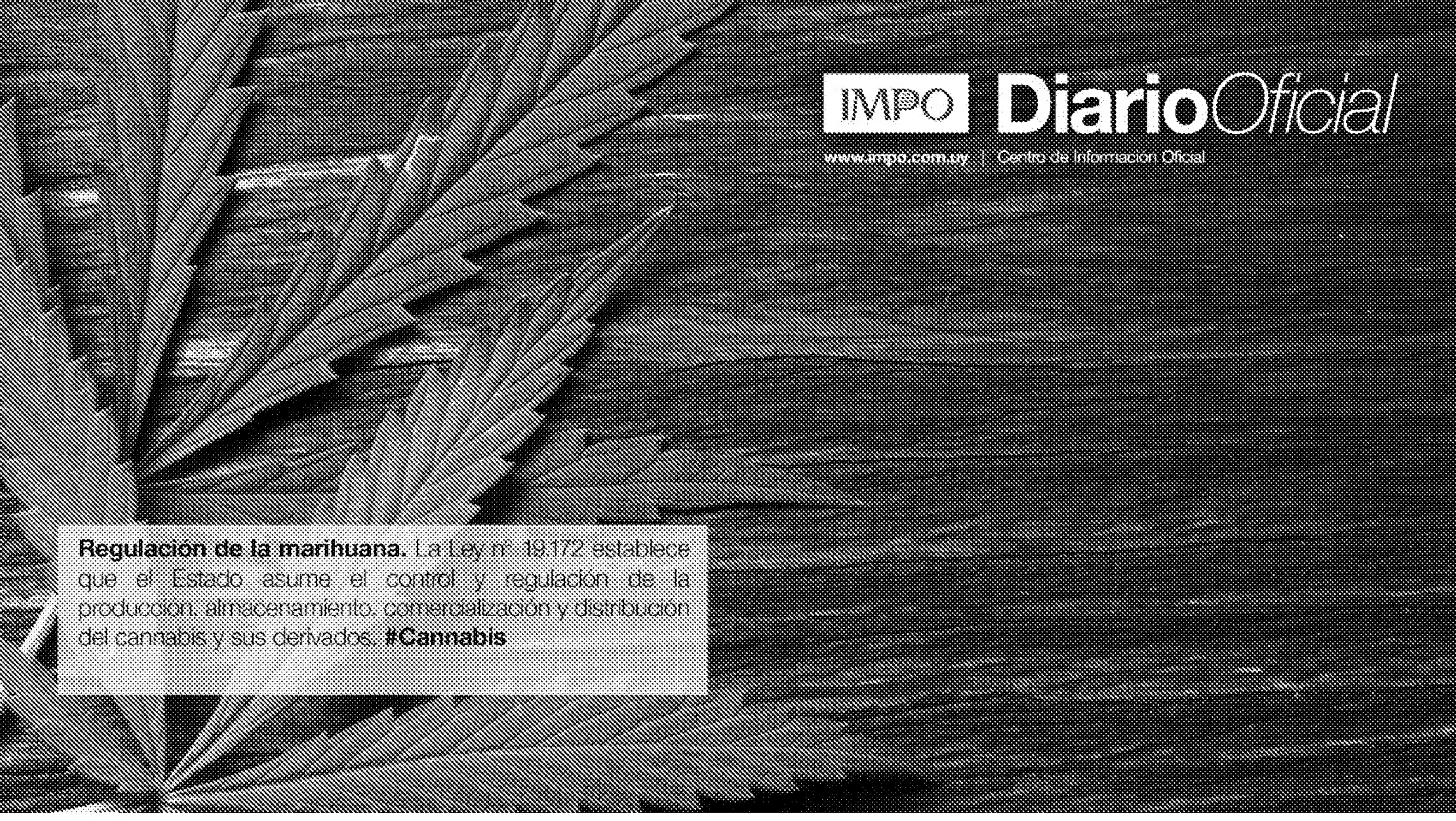


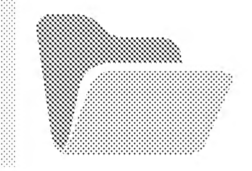
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.367 - Montevideo, martes 28 de enero de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 24 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CRISTACOL S.A.) e importador (SERVIAM S.A.).

(297)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1736/19

Montevideo, 23 de Enero de 2020

VISTO: que la empresa SERVIAM S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

II) que la empresa SERVIAM S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 6 de diciembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de fecha 18 de marzo de 2014, y prorrogada por última vez mediante Resolución Ministerial de 29 de diciembre de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de enero de 2018 y hasta el 12 de enero de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	CRISTACOL S.A.	CRISTACOL S.A.	SERVIAM S.A. R U T : 170118610012

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de enero de 2020 y hasta el 19 de enero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OLGA OTEGUI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2
Resolución 5.126/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana Vázquez Di Trane como Técnico IV Nutricionista-Dietista, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(271)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Octubre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Fabiana Vázquez Di Trane, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución Nº 3898/2019 de la Gerencia General con fecha 16/8/2019;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria FABIANA VÁZQUEZ DI TRANE - C.I.: 2.696.954-3, como Técnico IV Nutricionista- Dietista, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 1091), a partir del 1º de diciembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5126/19
Ref: 29/062/2/99/2019
/ms
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 5.619/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Salto, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Regional de Salto, ocupado por la funcionaria Sra. Catherine Judith Aguerre Jaime.

(272)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Noviembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Catherine Judith Aguerre Jaime perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Regional Salto;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Unidad Ejecutora 028 - Hospital Regional de Salto, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 7567), ocupado por la funcionaria Sra. Catherine Judith Aguerre Jaime;

2) Asígnase a la Sra. Catherine Judith Aguerre Jaime, el correlativo Nº 934 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" Grado 3, en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto.

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 084 -Red de Atención Primaria de Salto.

Res.: 5619/2019
Ref.: 29/084/2/25/2019
SC./ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 5.620/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Salto, un cargo de Oficial IV Chofer perteneciente al Hospital Regional de Salto, ocupado por el funcionario Sr. Jorge Piedrabuena Flores.

(273)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Noviembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sr. Jorge Piedrabuena Flores, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Regional Salto.

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, un cargo de Oficial IV Chofer (Unidad Ejecutora 028 - Hospital Regional Salto, Escalafón "E" - Grado 2- Correlativo 9504), ocupado por el funcionario Sr. Jorge Piedrabuena Flores

2) Asígnase al Sr. Jorge Piedrabuena Flores el correlativo Nº 840 en el cargo de Oficial IV Chofer, Escalafón "E" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 084- Red de Atención Primaria de Salto;

Res.: 5620/2019
Ref.: 29/084/2/26/2019
SC./ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 5.621/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Salto, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería perteneciente al Hospital Regional de Salto, ocupado por la funcionaria Sra. Andrea Natalia Giménez Acosta.

(274)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Noviembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Andrea Natalia Gimenez Acosta perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Regional Salto;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la

Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, un cargo de Técnica III Licenciada en Enfermería (Unidad Ejecutora 028 - Hospital Regional de Salto, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 2931), ocupado por la funcionaria Sra. Andrea Natalia Gimenez Acosta;

2) Asígnase a la Sra. Andrea Natalia Gimenez Acosta el correlativo Nº 253 en el cargo de Técnica III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" Grado 8, en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 084 -Red de Atención Primaria de Salto.

Res.: 5621/2019
Ref.: 29/084/2/27/2019
SC./ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 5.624/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Paysandú, un cargo de Oficial IV Chofer perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, ocupado por el funcionario Sr. Irineo Ismael Ferrari Abalos.

(275)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Noviembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Irineo Ismael Ferrari Abalos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, un cargo de Oficial IV Chofer.(Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú, Escalafón "E" - Grado 2- Correlativo 8715), ocupado por el funcionario Sr. Irineo Ismael Ferrari Abalos;

2) Asignase al Sr. Irineo Ismael Ferrari Abalos, el correlativo Nº 2458 en el cargo de Oficial IV Chofer, Escalafón "E" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación al interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 041- Red de Atención Primaria de Paysandú;

Res.: 5624/2019
Ref.: 29/041/2/18/2019
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 5.721/019

Homologase el resultado final al que arribare, con fecha 22 de octubre de 2019, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Arquitecto para integrar el equipo de trabajo en el Departamento de Arquitectura de ASSE Región Norte".

(276)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Noviembre de 2019

VISTO: el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes efectuado por la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E; de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para la conformación de un registro de aspirantes para desempeñar la función de "Arquitecto para integrar el equipo de trabajo en el Departamento de Arquitectura de A.S.S.E. Región Norte, en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: que con fecha 22 de octubre del 2019 el Tribunal designado para actuar en la selección de los postulantes inscriptos, integrado por: Arq. Noel Terra en representación de A.S.S.E; Arq. Lorena Lapaz en representación de la Unidad Ejecutora, Tec. Electromecánico Leonardo Pérez en representación de los funcionarios, No hubo veedor propuesto; se procedió a realizar el ordenamiento final de los postulantes inscriptos, de acuerdo a las resultancias de la evaluación de sus méritos y antecedentes;

CONSIDERANDO: I) que por resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se dispuso que a los efectos de conformar los "Registros de Aspirantes" a ingresar a A.S.S.E mediante el régimen de contratación dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, se aplicarán los mecanismos de selección establecidos en el Decreto 197/2006, de fecha 22 de junio de 2006;

II) que conforme a lo manifestado por el Tribunal actuante, el proceso se efectuó en cumplimiento de las formalidades establecidas en el referido Decreto, en mérito a lo cual se estima pertinente homologar el fallo del mismo;

ATENTO: a lo dispuesto por resoluciones del Directorio de A.S.S.E Nº 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011 y Nº 5674/2014 (numeral 5, literal "m"), de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH. DE A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 22 de octubre de 2019, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Arquitecto para integrar el equipo de trabajo en el Departamento de Arquitectura de A.S.S.E. Región Norte", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.

2º) Tome nota la Dirección Administrativa y Departamento de Personal de la U.E. 068 - A.S.S.E, y Departamento de Concursos de la Gerencia de Recursos Humanos - A.S.S.E.

3º) Notifíquese a los interesados.

Res.: 5721/2019
Ref.: 29/028/3/51/2019
SC/ po
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 5.726/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Ayala como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(277)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Rosario Ayala, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del ROSARIO AYALA, C.I.: 1.647.156-8, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 12760), a partir del 1º de diciembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 5726/19
Ref.: 29/004/2/762/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 5.727/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Darys Milka Ghezzi Aquino como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(278)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Darys Milka Ghezzi Aquino, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora DARYS MILKA GHEZZI AQUINO, C.I.: 1.552.739-2, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 10795), a partir del 1º de diciembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5727/19
Ref.: 29/004/2/880/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 5.728/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Beatriz Rita De León Castro como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

(279)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Beatriz Rita De León Castro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora BEATRIZ RITA DE LEÓN CASTRO, C.I.: 1.208.635-9, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2912), a partir del 1º de diciembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5728/19
Ref.: 29/005/2/421/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 5.735/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carmen Rocío Martínez de León como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(280)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Carmen Rocío Martínez de León, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora CARMEN ROCÍO MARTÍNEZ DE LEÓN, C.I.: 3.356.290-6, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 16725), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5735/19
Ref.: 29/103/2/162/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 5.762/019

Modifícase la Resolución 4377/19 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Jacqueline Costales Méndez.

(281)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2019

VISTO: que por Resolución Nº 4377/19 de fecha 27 de agosto de 2019, se aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, de la funcionaria Adriana Jacqueline Costales Méndez;

RESULTANDO: que a fojas 15, Asesoría Legal de esta Gerencia solicita modificar fecha de renuncia según informe de B.P.S. que luce a fojas 13 y 14, en lugar de decir " a partir del 14 de agosto de 2019", debe decir "a partir del 03 de junio de 2019";

CONSIDERANDO: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1) de la Resolución Nº 4377/19 de fecha de fecha 27 de agosto de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., en ejercicio de las atribuciones delegadas, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ADRIANA JACQUELINE COSTALES MÉNDEZ, C.I.: 2.966.562-9, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 12259, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 03 de junio de 2019".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 5762/19
Ref: 29/006/2/425/2019 - Adj. 29/006/2/76/2015
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 5.798/019

Promuévese para ocupar un cargo perteneciente al Escalafón "E" Oficio perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, correspondiente al ejercicio 2016, a la Sra. Stella Marys Amorozo Garibaldi.

(282)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2019

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón "E" Oficio de la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer correspondientes al ejercicio 2016.

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2o. del Decreto No. 302/996 del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 02/01/2019;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón "E" Oficio, de la Unidad Ejecutora 008- Instituto Nacional del Cáncer correspondientes al ejercicio 2016:

Un cargo de Oficial I Oficio, correlativo 5210, Grado 5, Esc. E, a la Sra. Stella Marys Amorozo Garibaldi.

2º) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir del 02 de enero de 2019.

3º)Notifíquese. Tomen conocimiento a la División Remuneración de ASSE y de Promociones de RRHH de ASSE

Ref: 29/068/3/10193/2019
Res: 5798/2019
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 5.799/019

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Lavalleja, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Dra. María Mercedes De Barbieri Quinteros.

(283)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, formulada por la Sra. Maria Mercedes De Barbieri Quinteros, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 004 - Centro

Hospitalario Pereira Rossell, con un cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 2575).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 300).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y Este entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 2575) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Maria Mercedes De Barbieri Quinteros;

2º) Asígnase a la Sra. Maria Mercedes De Barbieri Quinteros, el correlativo 325 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 042- Red de Atención Primaria Lavalleja.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 300, de la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja.

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo Nº 2705);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja.

Res: 5799/2019
Ref. 29/004/2/964/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 5.905/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Beatriz Morales Ayende como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(284)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Susana Beatriz Morales Ayende, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SUSANA BEATRIZ MORALES AYENDE, C.I.: 3.337.024-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7300), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5905/19
Ref.: 29/024/2/72/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 5.906/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Néstor Hugo Farias López como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(285)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Néstor Hugo Farias López, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor NÉSTOR HUGO FARIAS LOPEZ - C.I.: 3.141.161-8, como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental Salto (Unidad Ejecutora 028- Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 9310), a partir del 31 de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5906/19
Ref.: 29/028/2/98/2017
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 5.907/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Beatriz Telesca Pérez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

(286)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Sandra Beatriz Telesca Pérez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SANDRA BEATRIZ TELESCA PÉREZ - C.I.: 4.016.814-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental Tacuarembó - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4776), a partir del 18 de diciembre de 2019.
2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5907/19
Ref: 29/031/2/92/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18
Resolución 5.908/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana Tito Cáceres como Interno Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(287)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Fabiana Tito Cáceres, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria FABIANA TITO CÁCERES - C.I.: 4.491.626-1, como Interno Licenciada en Enfermería, Art. 370 - Ley Nº 17.296, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - Administración de los Servicios de Salud del Estado (Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 95005), a partir del 1º de noviembre de 2019.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Personal UE 068, Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archivese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5908/19
Ref.: 29/068/2/1067/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19
Resolución 5.985/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nélida Díaz Mansilla como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(298)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nélida Díaz Mansilla, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora NELIDA DÍAZ MANSILLA, C.I.: 1.457.123-9, como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 18690), a partir del 1º de enero de 2020.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la U.E. 068 - Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5985/19
Ref.: 29/004/2/968/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20
Resolución 5.986/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Rosa Nandin Silva como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(299)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nancy Rosa Nandin Silva, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora NANCY ROSA NANDIN SILVA, C.I.: 1.533.351-1, como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Hospital

Vilardebó (Unidad Ejecutora 007 - Escalafón "F" - Grado 03 - Correlativo 8420), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la U.E. 068 - Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5986/19
Ref.: 29/007/3/414/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 5.987/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eduardo Francisco Golpe Hernández como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(300)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Eduardo Francisco Golpe Hernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor EDUARDO FRANCISCO GOLPE HERNÁNDEZ - C.I.: 1.721.720-4, como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "F" - Grado 04 - Correlativo 10480), a partir del 15 de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5987/19
Ref.: 29/012/2/180/2019 - /ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 6.120/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Liber Jorge Mora Olivera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(288)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Diciembre de 2019

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario Liber Jorge Mora Olivera, C.I.: 1.544.229-9, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el Escalafón "D"- Grado 03 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 15472, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 17/07/2019, con un porcentaje de baremo de 72,22%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario LIBER JORGE MORA OLIVERA, C.I.: 1.544.229-9, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 15472, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 6120/19
Ref: 29/004/3/695/2017
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 6.123/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana María Vitette Cedrez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(289)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Diciembre de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Fabiana María Vitette Cedrez, C.I.: 3.755.201-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 029 - Centro Departamental San José, en el Escalafón "D"- Grado 03 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 6100, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 09/05/2019, con un porcentaje de baremo de 68,13%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria FABIANA MARÍA VITETTE CEDREZ, C.I.: 3.755.201-0, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 6100, perteneciente a la Unidad Ejecutora 029 - Centro

Departamental San José, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de noviembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 6123/19
Ref: 29/068/1/74/2015
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 6.124/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gerardo Aníbal Tucuna Liñares como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

(290)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Gerardo Anibal Tucuna Liñares, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor GERARDO ANIBAL TUCUNA LIÑARES - C.I.: 1.354.419-0, como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones (Unidad Ejecutora 057 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 402), a partir del 1º de noviembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 6124/19
Ref.: 29/057/2/155/2019 - /ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 6.133/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Melissa Giselle Lacuesta Ifran como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(291)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Melissa Giselle Lacuesta Ifran;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 10130, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MELISSA GISELLE LACUESTA IFRAN, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10130 - C.I.: 4.675.752-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur), a partir del 12 de noviembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6133/19
Ref.: 29/006/2/551/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 6.134/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Gimena Méndez Falcon como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(292)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Virginia Gimena Méndez Falcon, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria VIRGINIA GIMENA MÉNDEZ FALCON - C.I.: 4.404.080-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5505), a partir del 09 de marzo de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6134/19
Ref: 29/009/2/118/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27
Resolución 6.136/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Isabel Díaz Bentancor como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(293)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Marta Isabel Díaz Bentancor;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5745, de la Unidad Ejecutora 029 - Centro Departamental San José;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARTA ISABEL DÍAZ BENTANCOR, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 5745 - C.I.: 4.090.477-7 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 029- Centro Departamental San José), a partir del 04 de enero de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6136/19
Ref.: 29/029/2/156/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28
Resolución 6.142/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Camila Lucía Lencina Rivero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(294)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Camila Lucía Lencina Rivero;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10375, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora CAMILA LUCÍA LENCINA RIVERO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10375 - C.I.: 4.866.529-8 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur), a partir del 15 de enero de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6142/19
Ref.: 29/006/2/679/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29
Resolución 6.184/019

Amplíase la Licitación Abreviada Nº 21/2019 "Suministro e Instalación de Equipamiento para ambulancias de traslado común", con destino a las diferentes Unidades Ejecutoras de ASSE.

(301)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 19 de Diciembre de 2019

Visto: que la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. solicita la ampliación de la Licitación Abreviada Nº 21/2019 para el "Suministro e Instalación de Equipamiento para ambulancias de traslado común", con destino a diferentes Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., procedimiento adjudicado a la empresa Falchi Ltda. por Resolución Nº 4845/2019 de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. con fecha 10/09/19;

Resultando: que la ampliación solicitada, requiere consentimiento de la firma adjudicataria, el que fue otorgado a fs. 18 de la referencia 29/068/1/1305/2019;

Considerando: que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100%, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Abreviada Nº 21/2019 para el "Suministro e Instalación de Equipamiento para ambulancias de traslado común", con destino a diferentes Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

Falchi Ltda. (Of. 01)

Ítem 1- Hasta 9 (nueve) equipamientos para ambulancia de traslado común, para vehículos Marca Hyundai, Modelo H1 Grand Starex según detalle en la oferta de fs. 76 a 78. Garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 5.250 (cinco mil doscientos cincuenta dólares americanos) más impuesto. El monto total del ítem en la Modalidad Plaza, pago crédito 90 días a través de SIIF, asciende a USD 57.645 (cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos) con IVA incluido.

2º) Establécese que el plazo de entrega será de 5 días hábiles para el primer vehículo equipado, posteriormente se entregarán en promedio 3 vehículos cada 6 días hábiles, siendo el plazo de entrega total para los 9 vehículos equipados de 21 días hábiles.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. para efectuar la reserva del gasto, posteriormente remítase

al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales para la prosecución del trámite.

Ref.: 1305/2019- 1037/19
1019/2019- 991/19
Res.: 6184/2019
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

30

Resolución 6.269/019

Intégranse los Tribunales de Evaluación que se determinan.

(302)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 19 de Diciembre de 2019

Visto: que la resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE N.º 5419/2016 de fecha 09/12/2016 por la que se dispuso la integración del Tribunal de Evaluación de Desempeño para los ejercicios 2014 y 2015 y su modificatoria N.º 4479/2019 de fecha 09/09/2019;

Resultando: I) que se debe realizar el proceso de reunir el Tribunal de evaluación de desempeño para el ejercicio 2015;

II) que debido a que uno de los representante designado por resolución N.º 4479/2019 solicita por razones personales no ser convocado para integrar el referido Tribunal, corresponde modificar dicha integración;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto en el art. 8º inciso a) y b) del Decreto 302/96 del 31 de julio de 1996 y a lo expuesto precedentemente;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la integración del Tribunal de Evaluación para los funcionarios del Escalafón "C" Administrativo, con los siguientes miembros que se desempeñarán según se detalla:

Representante por los funcionarios - Sra. María Elizabeth Bentancor, Representante de A.S.S.E. - Sr. Alvaro Piana,

Presidente del Tribunal - Cra. Isabel Zapata.

2º) Mantiénese la integración del Tribunal de Evaluación para los funcionarios del Escalafón "D" Especializado, con los siguientes miembros que se desempeñarán según se detalla:

Representante por los funcionarios - Sra. Elizabeth Bentancor,

Representante de A.S.S.E. - Sr. Álvaro Piana,

Presidente del Tribunal - Cra. Isabel Zapata.

3º) Modifícase la integración del Tribunal de Evaluación para los funcionarios del Escalafón "E" Oficio y "F" Servicio, con los siguientes miembros que se desempeñarán según se detalla:

Representante por los funcionarios - Sra. María Rosario Cardozo,

Representante de A.S.S.E. - Sr. Fernando Sosa,

Presidente del Tribunal - Sra. Alicia Ruocco.

4º) Mantiénese la integración del Tribunal de Evaluación para los funcionarios del Escalafón "R" Computación, con los siguientes miembros que se desempeñarán según se detalla:

Representante por los funcionarios - Sra. María Cristina De Maio,

Representante de A.S.S.E. - Ing. Amparo Mary,

Presidente del Tribunal - Ing. Karekin Tavidian.

5º) Notifícase a los respectivos funcionarios. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., Departamento de Promociones, Departamento de Personal de la U.E. 068. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 y a todas sus dependencias. Cumplido, archívese.

Nota: 9324/2019
Res.: 6269/2019
mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

31

Resolución 6.387/019

Encárgase al Ing. Fernando Daniel Borba Britos, de la función de Asistente Técnico de la División de Tecnología Médica.

(295)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E N.º 6244/19 de fecha 10/12/19, se creo la función de Asistente Técnico de la División de Tecnología Médica;

Resultando: que el Ing. Fernando Borba, cuenta con el perfil para cumplir la citada función, con una carga horaria de 30 horas semanales;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a Resolución del Directorio de ASSE N.º 5535/2018 de fecha 10/10/18;

El Gerente General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Encárgase al Ing. Fernando Daniel Borba Britos, Tec. III Técnico, Presupuestado, Correlativo 9516, Escalafón B, Grado 7), en la función de Asistente Técnico de la División de Tecnología Médica., con una carga horaria de 30 horas semanales.

2º) Cese como Asistente de la División Tecnología Médica.

3º) Adecúase su salario según Resolución Nº 313/2010 de fecha 03/02/10.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes.

Nota : 10904/19
Res: 6387/19
sr
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

32

Resolución 6.395/019

Autorízase a la Lic. Luciana Irizabal a actuar como Encargado de la Dirección y Ordenador de Gastos de la RAP de Flores, por el período que se determina.

(303)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2019

Visto: la licencia por certificación médica de la Directora de la R.A.P de Flores Lic. Sara Suarez, por el período del 17/12/2019 al 22/12/2019, inclusive;

Considerando: que corresponde nombrar como encargada de la Dirección y Ordenador de Gastos a la Lic. Luciana Irizabal (C.I. 4.149.414-5) Adjunta de dicho Centro;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 7117/18 de fecha 16/01/19;

La Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como encargada de la Dirección y

Ordenadora de Gastos de la U.E. 081 - R.A.P de Flores por el período del 17/12/19 al 22/12/19, a la Técnico III Licenciado en enfermería, Lic. Luciana Irizabal C.I. 4.149.414-5, (Presupuestado, Correlativo 203, Escalafón A, Grado 8), perteneciente a la R.A.P. de Flores.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Unidad Ejecutora 081, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 081/46/2019
Res.: 6395/2019
/scp
Dra. Alejandra Caputi, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

33

Resolución 6.431/019

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Alberto Aliaga.

(296)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Alberto Aliaga;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

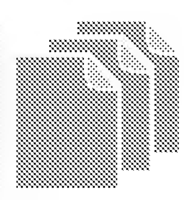
La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Alberto Aliaga.

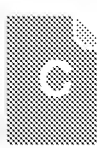
2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 6431/2019
/fv
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

Avisos



Convocatorias



Comisión Directiva de Albion Football Club Asociación Civil, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de febrero de 2020 en la calle Menorca 2111 siendo el primer llamado a la hora 15 y 30 y segundo llamado a la hora 16 con el siguiente orden del día.
a. Lectura y aprobación de acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2017.
b. Elecciones de nuevas autoridades con la designación de nuevas autoridades y asunción de los cargos (comisión directiva y comisión fiscal).
c. Aprobación de firma de modificación del contrato con Albion SAD. Entre otras modificaciones, extensión del plazo el cual será de 15 años renovable automáticamente por períodos de 15 años salvo notificación de Albion SAD; eliminación del fondo de garantía y de distribución de utilidades a la asociación civil; eliminación de aval directivo de la asociación.
d. Notificación de que la deuda mantenida por Albion AC con el Sr. Chainca, que actualmente asciende a US$ 130.000 por concepto de capital e intereses, será cancelada por Albion SAD.
e. Aprobación de memoria y balance de 2017 y 2018 y proyecto de presupuesto 2019.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 1660 1/p 1165 Ene 28- Ene 28

ROSENELL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero a las 15:00 horas en la Sede de la sociedad, 21 de setiembre 2474, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Situación cobro alquileres.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro da Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 1151 Ene 28- Ene 30

JESSEL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero del 2020 a las 14:30 horas en la Sede de la sociedad, 21 de setiembre 2474, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Situación cobro alquileres.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse cada acto.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 1150 Ene 28- Ene 30

VINDESUR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 2020 a las 15:30 horas en la Sede de la Sociedad, 21 de setiembre 2474, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Situación cobro alquileres.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 1149 Ene 28- Ene 30

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 001/2020, ACTA 2078, de fecha 23 de enero de 2020, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 14 de febrero de 2020, a la hora 20.00, en el local sito en la Av. Millán 5340 (C.O.M.E.S.A.), con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación del Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance General (Estado de situación Patrimonial y Estado de resultados), Memoria del Directorio e informe de Comisión Fiscal del ejercicio julio/2018 -junio/2019.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16.060).-
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
El Directorio
Montevideo, enero 2020
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad mas uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, con cualquiera sea el numero de Accionistas presentes.

Primera Publicación

03) $ 5478 3/p 1136 Ene 28- Ene 30

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial “José Artigas” (COMAJA), realizada el 14 de diciembre de 2019 p. p. se convoca a los socios a un Acto Eleccionario para la elección de 3 (tres) miembros del Consejo Directivo y 2 (dos) de Comisión Fiscal (Titulares y sus respectivos suplentes).
Se ha fijado el mismo para el día 21 de febrero de 2020 en nuestro local de calle Lecueder 269 de 09:00 a 15:00 horas, con una hora de prórroga, si fuere necesario.
El padrón de socios habilitados se encuentra a disposición de los interesados en el área comercial de esta Institución.
Las listas serán recibidas y registradas por la Comisión Electoral hasta el día 31 de enero de 2020. (Art. 64 literal b del Estatuto Social)
Saludamos muy atentamente
Marta Lima de Ferreira, Presidente; Wilman Ferreira Lemos, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 3984 3/p 1128 Ene 28- Ene 30

CONVOCATORIA

Club Social y Deportivo Villa Española - Convocatoria a Asamblea de Socios.
Jueves 6/2, 19:30 horas en la sede social del club.
Temas: 1. Memoria y balance 2019
2. Conformación de comisión electoral.

Última Publicación

03) $ 664 2/p 1033 Ene 27- Ene 28

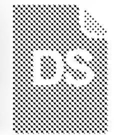
TOBIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en Colonia 810, oficina 403 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reformar el artículo 3 de los Estatutos Sociales, aumentando el capital contractual.
3. Aumento de capital integrado.
4. Elección de nuevo Directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley

Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 3486 3/p 1030 Ene 24- Ene 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales



RANEPAL SOCIEDAD ANONIMA

CANCELACION ART 19 LEY 19.288 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 28/03/2018.

Única Publicación
06) $ 1471 1/p 1075 Ene 28- Ene 28

Emplazamientos



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 5080/16 de fecha 7 de noviembre de 2016, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-9770-98-000287, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Pablo Vera Velzaco y Zulma Arena y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.528 sito con frente a la calle Solidaridad Nº 2364, del Ex Barrio en Condominio Nº 6. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 1025 Ene 24- Ene 28

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO
En el expediente tramitado ante la Intendencia de Tacuarembó Número 3586/2019 caratulado IDT DIRECCION DE SERVICIOS DEPARTAMENTALES, denuncia de vecinos por condiciones inaceptables de terreno sito en calle Ivo Ferreira entre Luis Batlle y Lavalleja, se cita, llama, y emplaza a quiénes se consideren con derechos sobre dicho Padrón, número 492 de la Localidad Catastral Tacuarembó, a proceder a la limpieza del mismo dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a esta publicación, de acuerdo al Art. 112 y siguientes y 122 de la Ordenanza de Salubridad, bajo apercibimiento de aplicar la multa correspondiente y de realizarse la limpieza por parte de la Intendencia. Tacuarembó 30 de diciembre de 2019.

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 1073 Ene 28- Ene 28

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

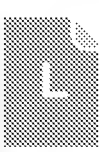
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 y Art. 15 de la Ley 3.958 en la redacción dada por el Art. 354 de la Ley 19.355, la Intendencia Departamental de Tacuarembó notifica el anteproyecto y gráfico parcelario que lucen en Expediente de Expropiación No. 301/2018, a los Sres. Osvaldo De Mello Clavijo, Inocencia Da Rosa y/o sucesores y a toda persona que pudiera tener vinculación jurídica con el bien inmueble Padrón Nº 513, Localidad Catastral Tacuarembó del Departamento de Tacuarembó, Manzana 46, detallado en el Plano de Catastro de Tacuarembó con el Nº 12.588 del 14/05/2019, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 8 días hábiles. Asimismo, se les notifica Resolución del Sr. Intendente Departamental Nº 1063/2019 de fecha 24/05/2019, mediante la cual se designa el Padrón Nº 513 para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión.
09) (Cta. Cte.) 8/p 889 Ene 22- Ene 31



Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

Licitación Pública Nº5/2020
"Contratación de Servicios de Vigilancia y Mantenimiento de sistemas de alarma"

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy
APERTURA: 18 DE FEBRERO DE 2020, 11:00 HRS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1118 Ene 28- Ene 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública Nº 68/2019

Llamado a OSC para gestionar dos casas dependientes de Pronadis, una en el departamento de Montevideo "ABRAZOS DEL SUR", y otra en la ciudad de Libertad, departamento de San José: "HOGAR LAS MARGARITAS".-
Se comunica:
Se encuentra disponible ACLARACIÓN 5 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: Miércoles 05 de febrero de 2020.-
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1157 Ene 28- Ene 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública Nº 71/2019

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar los Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF)
Se comunica:
Se encuentra disponible ACLARACION SIN EFECTO DEL LLAMADO la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: jueves 30 de enero de 2020
HORA: 11:00

El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1122 Ene 28- Ene 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública N.º 01/2020

Llamado a Cooperativas Sociales para presentar propuestas de trabajo a los efectos de brindar un servicio de alimentación en el centro de recuperación Tarara Prado en el marco de la División de Coordinación de Programas para personas en situación de calle.
Se comunica:
Se encuentra disponible ACLARACION SIN EFECTO DEL LLAMADO la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: martes 04 de febrero de 2020
HORA: 11:00
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 24/01/2020
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1120 Ene 28- Ene 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública Nº 68/2019

Llamado a OSC para gestionar dos casas dependientes de Pronadis, una en el departamento de Montevideo "ABRAZOS DEL SUR", y otra en la ciudad de Libertad, departamento de San José: "HOGAR LAS MARGARITAS".-
Se comunica:
Se encuentra disponible ACLARACIÓN 3 y 4 (Aclaración 3- Prórroga) en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: Miércoles 05 de febrero de 2020.-
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1117 Ene 28- Ene 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL LOCAL DE LA ESCUELA Nº 88 DE CHUY - DEPARTAMENTO DE ROCHA (calle Río Grande s/n).
APERTURA ELECTRÓNICA: 27 de febrero de 2020 - HORA 12:00.
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 31/01/2020 hasta el 21/02/2020.
- HORARIO: De 12:00 a 14:00 horas.
- PRECIO: $ 8.000(pesos uruguayos ocho mil)
RETIRO DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 31/01/2020 hasta el 21/02/2020.
- HORARIO: De 10:00 a 16:00 horas.
- LUGAR: Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 - 3er. Piso).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1145 Ene 28- Ene 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO MALDONADO - SAN CARLOS

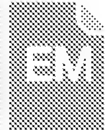
San Carlos, 24 de Enero de 2020.
PUBLICACION

CENTRO HOSPITALARIO MALDONADO - SAN CARLOS UE 102
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
AVDA. CEBERIO Nº 519 - SAN CARLOS
TELE. 42 66 80 81 - 42 66 49 09 -int. 151 fax. 152
Mail: compras.sancarlos@asse.com.uy
LICITACION PUBLICA N.º 03/2020
APERTURA: 26/02/2020
HORA: 10:00
OBJETO: LLAMADO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA, EMERGENCIA - URGENCIA Y COORDINACION PARA UE 102
PERIODO: EJERCICIO 2020 CON POSIBILIDAD DE PRORROGA POR HASTA DOS PERIODOS DE UN AÑO CADA UNO.
MODALIDAD PLAZA PERIODICA, EL PLIEGO PUEDEN UBICARLO EN LA PÁGINA www.comprasestatales.gub.uy.
VALOR DEL PLIEGO SIN COSTO
Ma. SOLEDAD CABRERA
Compras Hosp. San Carlos
Centro Hospitalario
Maldonado - San Carlos
U.E. 102 - ASSE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1125 Ene 28- Ene 28

Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 28 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARCELO BAGNOLI PÉREZ, 32 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 757/902 y MARGARITA ABREU MATONTE, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL MORA 580/401.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1135 Ene 28- Ene 30

MARÍA FLORENCIA BIANCHI PERRACHIONE, 31 años, soltera, GUARDA DE OMNIBUS, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 2022 y NICOLÁS ORLANDO CORRALES SEGOBIA, 30 años, soltero, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 2022.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1126 Ene 28- Ene 30

FEDERICO FACHELLI TOBIAS, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRENTO 3079/2 y MICHELLE OLIVERA DO CARMO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TRENTO 3079/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1119 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 3

ELIANA ANDREA CASTELLINI PALADINO, 27 años, soltera, ING. CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio ALARCÓN 1458/101 y NICOLÁS GONZÁLEZ CASTRO, 27 años, soltero, ING. INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ALARCÓN 1458/101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1139 Ene 28- Ene 30

JUAN IGNACIO CEA PICASSO, 36 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4895/1004 y MARÍA PAOLA BIANCHI BAGNASCO, 33 años, soltera, LIC. NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4895/1004.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1124 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL GONZÁLEZ LARROSA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR HAEDO 2134/403 y VIRGINIA FERNÁNDEZ CROCI, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR HAEDO 2134/403.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1152 Ene 28- Ene 30

YADONY GALBIZU RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de

domicilio Luis Batlle Berres 277 y SILVIA ELIZABETH AGUIRRE MARTÍNEZ, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Luis Batlle Berres 277.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1133 Ene 28- Ene 30

MICHEL DAVID GUIGOU VICCO, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1987 y WENDY VANESA BUENO BUSTAMANTE, 29 años, soltera, ANALISTA CONTABLE, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1987.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1116 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 5

NICOLÁS ESTEBAN TORRES CARRASCO, 21 años, soltero, EMPLEADO, CHILENO, lugar de domicilio ENRIQUE AGUIAR 5028A/4 y VERÓNICA LIBERTAD MATEO BRANCATTI, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE AGUIAR 5028A/4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1148 Ene 28- Ene 30

THELMA BEATRIZ MENDIETA AVELLANEDA, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUDENCIO MURGUIONDO 5539 APARTAMENTO 115 y ALVARO DIEGO HERNANDEZ NOYA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUDENCIO MURGUIONDO 5539 APARTAMENTO 115.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1146 Ene 28- Ene 30

JOSÉ MARÍA TEMES SANCHEZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLAN 5130 y SONIA BIBIANA COLMAN LIMA, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLAN 5130.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1110 Ene 28- Ene 30

ROBERTO ALEJANDRO MARASCIO BALDUCCIO, 57 años, divorciado, ESCRIBANO, URUGUAYO , lugar de domicilio SAN MARINO 1312 y ANDREA VERÓNICA FERRE KOCET, 44 años, divorciada, ESCRIBANA , URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARINO 1312.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1109 Ene 28- Ene 30

JORGE ARIEL MORALES JUNCAL , 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 3785 VIV 32 y JENNIFER TERESA RODRÍGUEZ ROMEO , 28 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 3785 VIV 32.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1108 Ene 28- Ene 30

FEDERICO MAURICIO MOLINA LASSALLE, 28 años, soltero, TÉCNICO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1378 APARTAMENTO 601 y LEIDY VALENTINA TAFFURA DENIZ, 26 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1378 APARTAMENTO 601.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1107 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 6

MARÍA PÍA RAMOS ORCE, 30 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 1915 y JUAN AGUSTÍN FERNÁNDEZ OTERO, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 697.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1112 Ene 28- Ene 30

RUBEN DARÍO SULBARÁN RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio 26 de MARZO 961/205 y ALBANY ORIANHA LARES MORA, 25 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio 26 de MARZO 961/205.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1106 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 7

YOANNI NAVARRO FROMETA, 33 años, soltero, ING. EN SISTEMAS , CUBANO , lugar de domicilio CANELONES 819/6 y YAINERIS SEDEÑO LEYVA , 28 años, soltera, ING. EN SISTEMAS , CUBANA , lugar de domicilio CANELONES 819/6.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1115 Ene 28- Ene 30

DALBER POLO HERNÁNDEZ , 22 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio LEGUIZAMON 3843/001 y GAILEN CUTIÑO GONZÁLEZ , 27 años, soltera, LABORES , CUBANA, lugar de domicilio LEGUIZAMON 3843/001.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1111 Ene 28- Ene 30

MARÍA AGUSTINA NIETO SERRA, 30 años, soltera, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2677/3 y JOAQUÍN ALMEIDA CORREA, 30 años, soltero, LABORATORISTA DENTAL , URUGUAYO , lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2677/3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 1105 Ene 28- Ene 30

Montevideo, enero 27 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JENNY ALVAREZ AGUILAR, 50 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VELSEN 4548 y MARCELO ANGEL BELLOMUSTO de CAMPO, 52 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 988.

14) $ 560 3/p 1053 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 2

MARÍA SOLEDAD FRANCIA BONABA, 37 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 624/701 y DIEGO MARTÍN URMANDO RIVERA, 42 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 624/701.

14) $ 560 3/p 1081 Ene 27- Ene 29

GERMÁN BARU DEUS, 30 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS SOLE 3279 y MARIA JULIA LUCAS MIGUEL, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS SOLE 3279.

14) $ 560 3/p 1076 Ene 27- Ene 29

PIERINA BARINDELLI PEREIRA, 38 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ELLAURI 878 y GUSTAVO MORENO MONTES de OCA, 52 años, soltero, ODONTOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio ELLAURI 878.

14) $ 560 3/p 1065 Ene 27- Ene 29

IN EXTREMIS

ERNESTO FABIAN BIGONZI MARCENAL, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICÓ 3265 y MELANEA ANDREA PEIRANO, 37 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAPÓN , MANZANA 5, SOLAR 83, CANELONES.

14) (Sin Costo) 3/p 1064 Ene 27- Ene 29

NICOLÁS MARTÍN FRAGA VIGNOLI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 529/106 y CAMILA LUCÍA CABALLERO BONELLO, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 529/106.

14) $ 560 3/p 1058 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 3

PABLO CARBAJALES CACHARRÓN, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 4933 y MARÍA FLORENCIA CAMACHO MAROZZI, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 4933.

14) $ 560 3/p 1059 Ene 27- Ene 29

JUAN MARTÍN CANOVAS PISCO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMA 1404/8 y CECILIA HERNÁNDEZ CORREA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMA 1404/8.

14) $ 560 3/p 1057 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 4

DIEGO JAVIER GODOY TABOADA, 32 años, soltero, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos Ma. Morales 932/204 y SILVIA LETICIA GUILLÉN RODRIGUEZ, 39 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos Ma. Morales 932/204.
14) $ 560 3/p 1089 Ene 27- Ene 29

DIEGO IGNACIO GONZÁLEZ GRISOLI, 36 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. LLAMBI 1427/3 y MARÍA GUILLERMINA TRAIBEL ESPASANDÍN , 33 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN , URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. LLAMBI 1427/3.
14) $ 560 3/p 1067 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 5

FRANCISCO SERAFÍN MIGUEZ ARAÚJO, 35 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio POMPEYO 4514 y MARY STEPHANIE SANTANA ARAPITZ, 33 años, soltera, AGENTE DE POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio POMPEYO 4514.
14) $ 560 3/p 1104 Ene 27- Ene 29

HORACIO JOSÉ MANCHIONI PÓLVORA, 43 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VÁZQUEZ CORES 3052 BIS APARTAMENTO 1 y CLAUDIA VANESA SUÁREZ DÍAZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VÁZQUEZ CORES 3052 BIS APARTAMENTO 1.
14) $ 560 3/p 1091 Ene 27- Ene 29

ANDRÉS TOMÁS RAYMOND, 24 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO , lugar de domicilio CUAREIM 1507/101 y MICAELA MILAGROS HERNÁNDEZ BORSANI , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 1507/101.
14) $ 560 3/p 1062 Ene 27- Ene 29

JOAQUÍN ORLANDO MARA PUIME, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2327/401 y MARÍA LUCÍA SEQUEIRA PIGUILLEM, 31 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2327/401.
14) $ 560 3/p 1054 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 6

ALCIRA SEQUEIRA NEGRIN, 48 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAMANDÚ 5514 y MODESTO JUSTINO IGNACIO LOPEZ, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAMANDÚ 5514.
14) $ 560 3/p 1098 Ene 27- Ene 29

VIVIANA JENNY RAMOS TORRES, 25 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de JULIO 1866/901 y ERLAITZ SAN VICENTE CORNEJO, 25 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, ESPAÑOL, lugar de domicilio LOS ASTRÓNOMOS Nº 2 1º C, VITORIA-GASTEIZ, ESPAÑA.
14) $ 560 3/p 1063 Ene 27- Ene 29

JORGE NÉSTOR ROCA LURAGHI, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 2339/203 y GLORIA GABRIELA MARCHESE BATISTA, 45 años, divorciada, AUX. de ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 2339/203.
14) $ 560 3/p 1060 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 7

CLEIDYS LAURA PAJÓN AVILA , 21 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio JOANICO 3947/2 y ABIMAEL CHUBREVICH RODRÍGUEZ, 23 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio JOANICO 3947/2.
14) $ 560 3/p 1095 Ene 27- Ene 29

WASHINGTON ANDRÉS PEÑA SOTELO, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PALOMA 2098 APTO. 1 y ANA MARÍA BORCHES, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 2098 APTO. 1.
14) $ 560 3/p 1055 Ene 27- Ene 29

Montevideo, enero 24 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NILO ALVAREZ SILVA, 67 años, viudo, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 2296/1 y CECIL MÁRQUES BUONOMO, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 2296/1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1012 Ene 24- Ene 28

FEDERICO DE LEON DALMAO, 30 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 390 AP003 y SABRINA DEL CARMEN MINIGHINI FLORES, 28 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 390 AP003.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1007 Ene 24- Ene 28

OFICINA No. 2

JORGE ARNALDO BAEZ GIAMPIETRO, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORRIENTES 4327/2 y ALICIA LESCANO SÁNCHEZ, 58 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORRIENTES 4327/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1034 Ene 24- Ene 28

BRAIHAN STEEVEN FERNANDEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 9 DE ABRIL 1638 y ROMINA BILCHE BRAGA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 9 DE ABRIL 1638.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1029 Ene 24- Ene 28

GREGORIO ESTEBAN BRAVO MARTINEZ, 68 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4440/102 y MIRIAM CUESTA GARCIA, 57 años, soltera, LABORES, CUBA, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4440/102.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1016 Ene 24- Ene 28

DIEGO RAÚL BRINDISI RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELL 878 y GISSELLE VERÓNICA de LEÓN SOTO, 35 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELL 878.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1014 Ene 24- Ene 28

MARIO MANUEL BLANCO MOREIRA, 57 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1919 y SOFÍA MAGDALENA ARAUJO, 51 años, divorciada, AUXILIAR DE FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1919.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1013 Ene 24- Ene 28

JUAN RODRIGO FERRER ROSSEL, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2037 BIS y MARIA SOL GALLIZIA FERNÁNDEZ, 34 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2037 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1005 Ene 24- Ene 28

SEBASTIÁN GABRIEL BOURDETTE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio DEL FUERTE 5619 y VERÓNICA JOSELIN MENDEZ ACOSTA, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DEL FUERTE 5619.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1003 Ene 24- Ene 28

OFICINA No. 3

YASMANI ESQUIVEL BALLESTER, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio POSSOLO 4641 y NATALIA PAOLA MONTES de OCA YAQUE, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 3855.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1036 Ene 24- Ene 28

OFICINA No. 5

SUSSY STEPHANIE MONTOYA PERDOMO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5781 y ALBERTO MIGUEL CHIRINO OROZCO, 26 años, soltero, INGENIERO INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1233.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1032 Ene 24- Ene 28

SERGIO GUSTAVO OVIEDO GUTIERREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782/503 y ANA PAULA LAZZARI BUENO, 27 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782/503.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 1002 Ene 24- Ene 28

FLAVIA LORENA MOYANO DIAZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3353 y RICHARD DANIEL IGLESIAS DÍAZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3353.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 1001 Ene 24- Ene 28

JULIO CÉSAR TORRES DA ROSA, 42 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4060 y ANDREA GISSELL AGARRAYÚA TRINIDAD, 41 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4060.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 998 Ene 24- Ene 28

OFICINA No. 6

GONZALO NICOLÁS REBOLEDO BLANCO , 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2496 y FLORENCIA LOURDES TERÁN QUINTANA, 30 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio SAN MARTÍN 2496.

Última Publicación

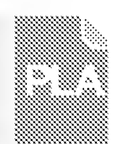
14) $ 560 3/p 1052 Ene 24- Ene 28

JULIO RAMÓN ROMÁN, 88 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 23, KM 127, MAL ABRIGO, DPTO. de SAN JOSÉ y JUANA del CARMEN NÚÑEZ ARAÚJO, 73 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN BISIO 183.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 1000 Ene 24- Ene 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

William Ariel Cardozo Aquino, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "A HOMBROS DE GIGANTES", (Astronomía), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de enero de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 1138 Ene 28- Ene 28

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



QEI SOFTWARE SRL.
Modificación

Contrato: 08/11/2019
Inscripción: Nº 16391 el 11/11/2019
Plazo: 30 años
Objeto: El objeto de la sociedad será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamiento de bienes y servicios en los ramos y anexos de: oficina, comunicación, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, informática, librería, editorial, publicidad, servicios profesionales, técnicos, y administrativos.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.- D) Desarrollo, consultoría, venta, distribución, soporte y representación de Software.- En cumplimiento con su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.-
Administración: Roberto PUIG y Diego DORNER actuando indistintamente.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 1173 Ene 28- Ene 28

VP CORSE S.R.L.

Contrato: 14/11/2019
Inscripción: Nº 16764, 18/11/2019
Socios: MARIO PUCCIARELLI CARRIZO STEFANO ANDREA PUCCIARELLI LEAL JOAQUIN IGNACIO VARELA PUJOL (40 cuotas c/u)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Compra y venta al por menor y mayor de todo tipo de productos y mercaderías. Comercialización, industrialización, producción y representación. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Mario Pucciarelli Carrizo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 1172 Ene 28- Ene 28

FIBIMAC S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 07/01/2020
Inscripción: Nº 343 el 14/01/2020
Cedente: PIERLUIGI SPAGNOLO SERRANO
Cesionarios: Patricia Alejandra Bermudez Viera y Mario Reyes Pérez (en común pro indiviso y por partes iguales 1 cuota)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 1171 Ene 28- Ene 28

PORTO BARI S.R.L.
Modificación de contrato

Contrato: 31/05/2018
Inscripción: Nº 7781 el 06/06/2018
Administración: José Julio Rios.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 1170 Ene 28- Ene 28

PORTO BARI S.R.L.
Cesión de cuota y Modificación

Contrato: 31/03/2016
Inscripción: Nº 5774 el 20/06/2018
Cedente: JOSE RIOS y ROSA ALONSO (250 cuotas) Cesionario: Julio Rios
Administración: Gerchin Polak.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 1169 Ene 28- Ene 28

Real State Design S.R.L.

Fecha: 24/09/19
Inscripción: 14085/2019
Socios: Débora Ruth Kulesz (980 cuotas), Mariana Laura Ofman (20 cuotas)
Capital: $U 100.000
Administración: únicamente Miguel Alejandro D'ELIA.
Plazo: 30 años
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles: compra, venta, construcción, administración, servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Domicilio: Montevideo, (fiscal Maldonado).

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 1167 Ene 28- Ene 28

HIDRODATA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato 14/11/2019
Inscripción RNC: Nº 17415 03/12/2019
Cedentes: Gastón Vizziano Rubio 5 cuotas y Max André Patissier Ayral 45 cuotas.
Cesionarios: Ana Inés Elizondo Patrone 5 cuotas y María Claudia Elizondo Patrone 45 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 1166 Ene 28- Ene 28

BIM AEC MANAGEMENT SRL

Contrato: 08/11/2019
Inscripción: 16335/2019
Socios: Mauricio Leopoldo GALAN PRADO- Ana Toribia PRADO LERENA (25 cuotas c/u)
Capital: $U 50.000
Objeto: "la asesoría, consultoría, capacitación, administración, gestión, soporte y desarrollo de proyectos de arquitectura, diseño, construcción, operación, mantenimiento de infraestructura e ingeniería de cualquier tipo; En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, incluyendo desarrollo inmobiliario, organización y gestión de eventos, importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, administración, producción, distribución y venta de toda clase de bienes y servicios relacionados a su giro comercial, arrendamientos y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles, obras y servicios, pudiendo gravar, disponer ampliamente y afectar toda clase de bienes y derechos corporales o incorporales, sea en el ámbito nacional e internacional, por cuenta propia o ajena."
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración- Representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 8673 1/p 1164 Ene 28- Ene 28

IMPERIUM GLOBAL S.R.L.
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 03/12/2019
INSCRIPCION: 17456 04/12/2019
CEDENTE: GONZALO MATIAS GRAÑA RODRIGUEZ (20 CUOTAS)
CESIONARIOS: ALEN JESUS BALDEZ GONZALEZ
SANTIAGO FERREIRA SOSA
DIEGO MARTIN SILVEIRA FERRÉ
MATIAS ANDRES SUAREZ ACEVEDO (5 CUOTAS C/U)
MODIFICACION: ADMINISTRACION: INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 1163 Ene 28- Ene 28

IERGUINK S.R.L.
ACLARACION

Diario Oficial del 24/12/2019, aviso número: 38134, donde dice: Inscripción: 17481 (12/12/2019); debió decir: Inscripción: 17841 (12/12/2019).

Única Publicación

22) $ 187 1/p 1161 Ene 28- Ene 28

"AGEREP S.R.L."

Contrato: 27/12/2019.
Inscripción: No. 352 (14/01/2020).
Socios/ cuotas: Olivier Thomas BANZ (99), María Elena REITANO (1).
Capital: $ 22.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría comercial de venta de equipos, software y el asesoramiento y consultoría en ingeniería.
Plazo: 30 años.
Representación y Administración: Olivier Thomas BANZ exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 1160 Ene 28- Ene 28

"SOUTHERN EXPERIENCE CONSULTING S.R.L."

Contrato: 08/01/2020.
Inscripción: 389 (15/01/2020).
Socios: Danilo Fernando LOKER, Paula Inés LUNA, José Luis RODRIGUEZ.
Cuotas: 33,3333 c/u.
Capital: $ 9.000.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Consultoría, asesoramiento integral en viajes y turismo, comercialización, venta de productos y servicios relacionados con la industria hotelera y/o de viajes, turismo, esparcimiento.
Plazo: 30 años.
Administración/ Representación: José Luis RODRIGUEZ exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 1159 Ene 28- Ene 28

TRANSPORTES SEPOD SRL

Contrato: 21/11/2019
Registro: 17448 de 4/12/2019
Socios: Horacio Gabriel Casaña De León (1980 cuotas)
Loreana Trinidad Casaña De León (20 cuotas)
Capital: $ 2.000.000
Administración y representación: Horacio Gabriel Casaña De León
Objeto: explotar el servicio de transporte de cargas en general nacionales, internacionales, propias o de terceros. Podrá actuar por sí o como mandataria de terceros, en cualquier relación comercial permitida por las leyes y demás disposiciones vigentes, pudiendo realizar toda actividad relacionada con el objeto principal. Además la sociedad podrá dedicarse a: la explotación de transporte de personas y turismo en general; Depósito de cargas, mercadería o bienes que sean convenientes a la gestión de la sociedad; Arrendamiento, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones lícitas con bienes muebles e inmuebles; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de todo tipo de bienes; Realizar toda clase de negociaciones, operaciones, actos, contratos civiles y comerciales. La sociedad podrá tener participación, asociarse con otras sociedades del país o del exterior cuyos objetos sean similares al suyo.
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 11151 1/p 1129 Ene 28- Ene 28

SANTA JACINTA VIAZZI HNOS SRL.

Reducción Capital por Rescisión Parcial en $ 120.635. Contrato 10/10/19.
Acreedores: Ituzaingó 205 Mercedes.

22) $ 12390 10/p 1102 Ene 27- Feb 07

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. MARCOS ADRIAN SUM SUAREZ y PAOLA LETICIA MENDEZ DIAZ, prometieron vender a MARIA VICTORIA VIDAL FERNANDEZ, Salon de fiestas "MAGIC HOUSE" en Av. Luis A. de Herrera 2975, Montevideo. Acreedores en E. Acevedo 1494 escritorio 301, Lunes a jueves de 10.00 a 13.00 y de 16.30 a 18.00 horas. Viernes de 10.00 a 13.00 horas.

25) $ 3619 20/p 35235 Ene 16- Feb 12

LEY 26/09/1904. Fernando Panzl Lanko y Gloria Marianela Ferrari Pereyra prometen vender "Farmacia Ciudad de La Paz" (antes "Farmacia Paccini") ubicada en La Paz, Avda Artigas 402, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en Avda. Artigas 402 (La Paz, Canelones).

25) $ 3619 20/p 840 Ene 21- Feb 17

LEY 2.904.- Ruben Spignola Sogliano y Gladys Marina Rocha prometieron enajenar a Karina Alejandra Gnettoli Bustamante y Alexandra Viviana Guerra Canavesi el establecimiento comercial que gira en el ramo de "salón, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, juguetes, bazar y quiniela, sito en la calle Pedernal 2152 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3619 20/p 142 Ene 03- Ene 31

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por Resolución de la Ministra (I) de Industria, Energía y Minería, de fecha 22 de octubre de 2019, en el expediente Asunto No. 646/2017, se concedió a BISIO HNOS. S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de tosca y piedra partida, afectando parcialmente al padrón No. 2065 de la 3º Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área de 15 hás. 6.630 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 43 al Fº 43 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de diciembre del año dos mil diecinueve.
PM/
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

27) $ 4284 3/p 1010 Ene 27- Ene 29

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 08/01/2020, en el asunto 162/2018, se declaró Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de DAMCON LTDA. La Servidumbre Minera de Ocupación afecta en su totalidad los predios padrones Nº 5344, 41667 (ubicados ambos en la 4ª Sección Catastral) y 16483 (ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras), de 3 hás. 6848 m² los dos primeros y de 3 hás. 5145 m² el último, ubicados todos en el Departamento Canelones.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 3060 3/p 975 Ene 24- Ene 28

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

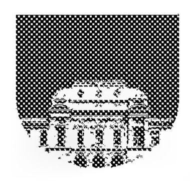


Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de dar Vista en oficinas de BPS UDAI Mercedes, calle Careaga

Nº 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACION
1550055, Abrahan Alberto Sarutte Fontana, Nº 928417
3174762, Raúl Bernabé Rodriguez Applan Nº 928166
Unidad Descentralizada de Atención Integral Mercedes
Dpto. de Soriano.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 999 Ene 24- Ene 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales) para cumplir funciones en la
Unidad de Apoyo Académico (UNAPAC) de la Comisión Coordinadora del Interior (CCI).
Resol. Nº 70 - CDC - 17/12/19 - Reapertura 018260-000015-20 Adj. 003053-000638-19.
Apertura: 06/02/20- Cierre: 26/02/20
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en el Departamento de Apoyo Técnico Académico (DATA) - Perfil Diseño y Comunicación Visual, de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE).
Resol. Nº 51 - CDA - 26/11/19 - Expte. 004020-002082-19
Apertura: 07/02/20 - Cierre: 27/02/20
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en el Departamento de Apoyo Técnico Académico (DATA) - Perfil Comunicación, de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE).
Resol. Nº 50 - CDA - 26/11/19 - Expte. 004020-002090-19
Apertura: 07/02/20 - Cierre: 28/02/20
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy y en www.universidad.edu.uy .
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1121 Ene 28- Ene 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º- Confirmase la Resolución del Directorio de la administración de lo Servicios de Salud del Estado N.º 5880/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la cual se dispuso aplicar una sanción consistente en la suspensión por el término de 3 (treinta) días, con retención total de haberes, al Técnico III Médico del Centro Auxiliar de Río Branco, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 07-Unidad Ejecutora 052- Escalafón A- Grado 08- Correlativo 505), Doctor MARCOS DANIEL SILVEIRA ARGENZIO.
2º- Pase a la Administración de los Servicios de Salud de Estado, quien notificará al interesado de la Resolución adoptada.
Res. Min. N.º 215/019
Ref. N.º 068-439/2014.
N.º 001-3/6065/2016.
ST/aa.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1097 Ene 28- Ene 28

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el
personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Supervisor/a Técnico Informático
Clase: I.01.C
Cantidad: 1
Destino: Unidad Administración de Conectividad, División Tecnologías de la Información
Circular: 20006
Requisitos
Clases con derecho a presentarse:
-.Mínimo Nivel B de los Grupos Ocupacionales A-Administrativo, S-Servicios
Generales, T-Técnico.
- Mínimo Nivel B de la Serie V.01 del Grupo Ocupacional V-Ventas.
- Mínimo Nivel A de la Serie V.02 del Grupo Ocupacional V-Ventas.
- Mínimo Nivel A del Grupo Ocupacional I-Informática
- Calificación mínima último período notificado a la fecha de cierre de inscripciones:
Grado 3 en cada factor.
- Antigüedad mínima en la Administración: 2 años.
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 14/02/2020
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1140 Ene 28- Ene 28

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el
personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Administrativa Este
Clase: D.01.A/D.02.A/D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Área Clientes Este, Gerencia de División Atención de Clientes
Circular: 20002
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse:
- Mínimo Nivel B de los Grupos Ocupacionales A - Administrativo, I - Informática,
S - Servicios Generales, T - Técnico y Serie V.01 - Ventas.
- V.02.A - V.02.B.
- Cualquier clase y serie con título que corresponda al Perfil Profesionales Serie 01 y Serie 02
- Grupo Ocupacional D - Dirección.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 14/02/2020
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1130 Ene 28- Ene 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CIRCULAR Nº 2001/2020
REF: SUSPENSIÓN DE ABOGADO (Dr. Rolando Ren Antonio ARIGÓN FERNÁNDEZ).-
Montevideo, 21 de enero de 2020.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por Resolución nº 2034/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de

la profesión por el término de nueve meses a partir de la notificación de la referida Resolución, al Doctor Rolando Ren Antonio ARIGÓN FERNÁNDEZ, quien queda inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 23 de diciembre de 2019.-
Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-
rum
Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos.

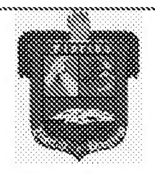
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1066 Ene 28- Ene 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



INTENDENCIA DE FLORIDA

Dése vista a los titulares y todos los que se consideren con derechos de los padrones que a continuación se detallan, que a partir del ejercicio 2020 pasarán a tributar de acuerdo al nuevo aforo según información de la Dirección Nacional de Catastro".

Localidad	Padrón	Apartamento	Código municipal
1	6201	0	17196
1	10272	0	22321
1	8805	0	5601
1	7652	0	20457
1	9457	0	15248
1	7849	0	5435
1	5773	0	14912
1	644	0	4030
1	20090	0	25556
1	8207	0	5496
1	8175	0	5492
1	10770	0	222856
1	7677	0	19995
2	10955	0	233122
1	7770	0	15398
1	7225	0	11849
1	10663	0	25736
1	8699	0	2224
1	9480	0	20056
1	8920	0	5619
1	20037	0	21939
1	7405	0	20133
1	7060	0	20081
1	8885	0	12104
1	6508	0	11745
1	20346	0	220383

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1099 Ene 28- Ene 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Miriam Castro Da Silva, (C.I:3.771.853-3), Mauricio Castro Da Silva, (C.I: 4.781.114-3) y Reynaldo Lagos Castro, (C.I:5.201.280-9), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000007 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1021 Ene 24- Ene 28

VARIOS

EXTRAVIO
MAIDAR S.A.

Se comunica pérdida de Libros de Comercio: Libros de Actas de Asamblea y Actas de Directorio de la sociedad.
El Directorio.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 1158 Ene 28- Ene 28

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

CORPORACION NAVIOS GRANOS S.A.
Reforma de estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2019 se resolvió modificar el artículo nro. 4. El artículo de capital quedara redactado de la siguiente manera: CAPITAL ARTÍCULO 4 . El capital será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) cada una
Inscripción: No. 16496 del 13/11/2019.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 1168 Ene 28- Ene 28

ELMADUR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 12390 10/p 1154 Ene 28- Feb 10

Sacyr Neopul Uruguay S.A.
Antes
Neisum Corporation S.A.

Según Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 14/02/2019 se resuelve modificar el artículo 1º de los Estatutos.
Artículo 1º: "Constituyese Sacyr Neopul Uruguay S.A."
Inscripción: Nº 17107, el 26/11/2019.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 1132 Ene 28- Ene 28

EDIMBERG GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Art. 284 Ley 16060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 05/11/2019.-
CAPITAL Y ACCIONES - ARTÍCULO 3 - U$S 3.000.000
REGISTRO: Nº 16.568, definitiva 14/11/2019.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 1074 Ene 28- Ene 28

PADENAL S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea: 02/01/20
Capital rescatado: $ 444.000.000
Capital integrado remanente: $ 106.000.000
Documentación: Tiburcio Gómez 1329, Apartamento 204
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 24780 10/p 984 Ene 23- Feb 05

LEDINCOR S.A.
Reducción Capital

AGE: 21/11/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 31/1/2020 (art. 294 ley 16.060).

28) $ 12390 10/p 754 Ene 17- Ene 30

LIDELIR S.A.
Reducción Capital

AGE: 21/11/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 31/1/2020 (art. 294 ley 16.060).

28) $ 12390 10/p 750 Ene 17- Ene 30

Cantidad de avisos de fecha 28/01/2020 publicados en esta edición: 60.

BALANCES

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2018

		en pesos uruguayos
CAPITAL SOCIAL		**24.899.388**
CAPITAL INTEGRADO		**24.899.388**
CAPITAL SUSCRITO		**0**
<u>ACTIVO</u>		
Disponibilidades		6.354.500
Inversiones Temporarias		14.520.811
Créditos:		78.363.425
Capital Prestado	79.766.325	
Productos a Cobrar	22.881.900	
-Productos a Vencer	-20.680.152	
-Previsión Ds. Incobrables	-3.604.648	
Otros Créditos		889.366
Inversiones a Largo Plazo		457.533
Bienes de uso		18.825.011
TOTAL ACTIVO		**119.410.646**
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
Deudas Diversas		4.272.047
Deudas a Largo Plazo		0
Capital Social		24.899.388
Ajustes al Patrimonio		67.067.954
Reservas		21.394.856
Resultados Ejercicios Anteriores		-6.346.604
Resultado del Ejercicio		8.123.005
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**119.410.646**

<u>ESTADO DE RESULTADOS</u>
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	en pesos uruguayos
Ingresos Operativos	36.573.805
Descuentos, bonificaciones, etc	
Ingresos operativos netos	**36.573.805**
Costo de los servicios prestados	2.664.582
Resultado Bruto	**33.909.223**
Gastos de Administración y ventas	26.767.230
Resultados Diversos	**203.235**
Resultados Financieros	**777.777**

<u>Resultado Neto</u>	8.123.005

Proyecto de Absorción de Pérdidas

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

De acuerdo al Art. 70 de la Ley 18407 se deducirán los importes necesarios para recomponer los rubros patrimoniales cuando hayan sido disminuidos por la abosrción de pérdidas de ejercicios anteriores y compensar pérdidas aún pendientes de absorción.

Utilidad del ejercicio	8.123.005
Resultados acumulados	-6.346.604

Se encuentra compesando resultados acumulados negativos como consecuencia del Ajuste por Inflación realizado por primera vez el 31/12/2005, criterio mantenido hasta el 31/12/2011 (con esta distribución queda todo el saldo de resultados acumulados compensado)

De acuerdo al Art. 25 del Decreto 198/12 se propuso a la Asamblea Gral. del ejercicio anterior (2017) que el Resultado Negativo del ejercicio sea absorbido con parte de las Reservas Voluntarias.

Saldo Reservas Voluntarias:	14,615,874.-
Absorcion del Resultado del Ejercicio:	-2,811,123,-
Nuevo Saldo Reserva Voluntaria:	11,804,751,-
Recomposicion de la Reserva	-1.776.401
quedan para recomponer Reservas Voluntarias por	1,034,722

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/06/2019, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 2/12/2019, y están transcriptos en folios 1 y 3 del Libro Inventario que ha sido anotado en Dirección Nacional de Registros con el Número 4988 el 17 de junio de 2019

FRANCISCO HEREDERO ALBORNOZ
CONTADOR PUBLICO

Secretaria.

Única Publicación

28) $ 18855 1/p 1090 Ene 28- Ene 28

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones.. **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos.. **$ 180.00 (*)**

Prescripciones... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy